ESTUDIO DEL SECTOR Y/O DE MERCADO

Proceso de Contratación de Mínima Cuantía

Municipio de San Rafael, Antioquia

1. Objetivo

"Suministro de insumos, herramientas, elementos de protección personal, material educativo y divulgativo, y servicios de transporte y difusión radial para implementar estrategias para el manejo, prevención y control de las poblaciones de caracol gigante africano (Lissachatina fulica) en el municipio de San Rafael, bajo los lineamientos del Convenio N.° S-CI-481-2026 Municipio – CORNARE".

2. Justificación de la contratación

El Municipio de San Rafael, Antioquia, presenta poblaciones de caracol gigante africano (*Lissachatina fulica*), especie invasora de alto impacto que es vector de parásitos causantes de enfermedades como la meningitis eosinofílica y la angiostrongiliasis, y que afecta cultivos, huertos familiares y ecosistemas nativos. Su control exige jornadas permanentes de recolección manual con insumos, herramientas y elementos de protección personal adecuados, el transporte y la disposición segura de los individuos recolectados, y acciones de educación y divulgación que permitan a la comunidad identificar la especie y aplicar prácticas seguras de manejo.

Esta situación afecta a la población de los sectores urbanos y rurales del municipio en los que se ha reportado la presencia de la especie, en particular a las familias que conviven con ella en viviendas, solares y huertos, a los productores agropecuarios cuyos cultivos resultan afectados, y a la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas nativos del territorio.

De no contratarse el suministro de estos bienes y servicios, el personal vinculado al control manual no contará con los insumos, herramientas, elementos de protección personal ni el transporte necesarios para recolectar y disponer de forma segura los caracoles; no se ejecutarán las actividades de difusión radial, sensibilización puerta a puerta y evento de cierre; continuará la expansión de la especie y el riesgo sanitario asociado, y se incurrirá en el riesgo de no ejecución de los recursos públicos comprometidos por CORNARE en el marco del Convenio Interadministrativo N.° S-CI-481-2026, afectando los principios de eficiencia y efectividad de la función pública. El Municipio no cuenta con inventario de estos bienes ni con medios propios para prestar los servicios de transporte, difusión radial e impresión, por lo que se requiere contratar su suministro con un tercero.

La contratación se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Somos Renovación": Línea estratégica 04 – Gestión ambiental para la sostenibilidad territorial / Componente 0401 Ambiental / Programa 040101 – Gestión ambiental para la sostenibilidad territorial, proyecto "Implementar estrategias para el manejo, prevención y control de las poblaciones de caracol gigante africano (Lissachatina fulica) en el municipio de San Rafael" (BPIM 2024056670036), con el indicador "Servicio de control de especies invasoras y exóticas prestado" (MGA 3207009).

3. Objetivo del estudio del sector y características de los oferentes

El presente estudio del sector tiene por objeto realizar el análisis de mercado, jurídico, técnico, financiero y organizacional de los posibles oferentes para el suministro de insumos, herramientas y elementos de protección personal para el control manual del caracol gigante africano, del servicio de motocarga para el transporte de los individuos recolectados, de la difusión radial, del material educativo y divulgativo impreso y de los elementos del evento de cierre del proyecto en el Municipio de San Rafael.

- Experiencia: acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos terminados (y liquidados cuando se trate de contratos estatales que lo requieran), celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al suministro de insumos agropecuarios,

herramientas, elementos de protección personal o material impreso, y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial. Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, no se exige inscripción en el RUP (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007).

- Capacidad técnica y logística: contar con los medios para realizar entregas parciales, según los pedidos de la supervisión, en el sitio que esta indique dentro del municipio; prestar el servicio de motocarga por jornada en las fechas y sectores programados, y garantizar la elaboración y transmisión de las cuñas radiales y la impresión de cartillas y volantes, directamente o a través de terceros bajo su responsabilidad.
- Cumplimiento legal: estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; las cuñas radiales deberán transmitirse en una emisora con concesión vigente del servicio de radiodifusión sonora.
- Condición de MiPyme: el proceso se limitará a MiPymes conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, aplicando la escala territorial de los estudios previos (primero las domiciliadas en San Rafael, luego las de Antioquia y después las nacionales), siempre que se reciban al menos dos (2) solicitudes válidas en un mismo nivel territorial.
- Gestión de calidad: entregar bienes nuevos y de primera calidad, una muestra física de la cartilla para aprobación antes de la producción final y la certificación de emisión de las cuñas radiales expedida por la emisora.
- Transparencia y comunicación: establecer canales claros de comunicación con la Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico y con el personal de control manual que recibe los bienes.

3.1. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado

Ítem	Descripción	Und.	Cant.	Vr. unitario	Vr. total
Actividad 2. Control manual de caracol gigante africano: insumos, herramientas y elementos de protección personal					
1	Sal marina, saco por 40 kg, para la disposición y eliminación de los caracoles recolectados	Saco	35	$ 35.000	**$ 1.225.000**
2	Guantes de nitrilo, caja por 50 pares	Caja	25	$ 42.000	**$ 1.050.000**
3	Guantes de caucho calibre 35	Par	35	$ 9.100	**$ 318.500**
4	Balde plástico de 5 galones	Unidad	4	$ 38.000	**$ 152.000**
5	Tapabocas, caja por 50 unidades	Caja	50	$ 18.000	**$ 900.000**
6	Balanza digital para el pesaje de los caracoles recolectados	Equipo	1	$ 180.000	**$ 180.000**
7	Bolsas biodegradables de 95 × 120 cm, paquete por 50 unidades	Paquete	100	$ 23.800	**$ 2.380.000**
8	Cal hidratada, saco por 10 kg	Saco	45	$ 25.000	**$ 1.125.000**
9	Alcohol antiséptico en spray por 700 ml	Unidad	20	$ 17.000	**$ 340.000**
10	Gasolina y aceite para guadaña: 20 galones mensuales de gasolina con aceite (liga), a $ 26.000 por galón	Mes	3,5	$ 520.000	**$ 1.820.000**
11	Kit de dotación: camisa, pantalón, gorra, botas y morral	Kit	4	$ 380.000	**$ 1.520.000**
12	Linterna frontal LED recargable de 1.500 lúmenes	Unidad	4	$ 41.000	**$ 164.000**
13	Lima para afilar herramientas	Unidad	10	$ 25.000	**$ 250.000**
14	Cubierta (funda) para machete de 18"	Unidad	2	$ 35.000	**$ 70.000**
15	Machete de 18"	Unidad	2	$ 28.000	**$ 56.000**
16	Cuchillas para guadaña	Unidad	10	$ 32.000	**$ 320.000**

Ítem	Descripción	Und.	Cant.	Vr. unitario	Vr. total
17	Nylon para guadañadora	Metro lineal	900	$ 1.200	**$ 1.080.000**
18	Costal de fibra	Unidad	250	$ 1.600	**$ 400.000**
19	Paladraga, incluye cabo	Unidad	2	$ 125.000	**$ 250.000**
20	Pala, incluye cabo	Unidad	4	$ 65.000	**$ 260.000**
21	Kit de protección personal para guadañar: casco, protector facial y pechera o delantal	Kit	8	$ 350.000	**$ 2.800.000**
Actividad 2. Control manual de caracol gigante africano: servicio de transporte					
22	Servicio de motocarga para el transporte de los caracoles recolectados, insumos y herramientas durante las jornadas de control manual	Jornada	50	$ 120.000	**$ 6.000.000**
Actividad 3. Difusión por medios radiales					
23	Elaboración de cuatro (4) cuñas radiales y transmisión de sesenta (60) cuñas mensuales (dos diarias) durante tres meses y medio, en emisora con cobertura en el municipio de San Rafael	Global	1	$ 3.319.998	**$ 3.319.998**
Actividad 4. Sensibilización puerta a puerta: material educativo y divulgativo					
24	Cartilla educativa sobre el caracol gigante africano, formato medio oficio; carátula 4×4 en propalcote de 300 g con barniz litográfico; máximo 18 páginas internas 4×4 en bond de 75 g; grapado al caballete. Diseño suministrado por la entidad; muestra física previa	Unidad	300	$ 6.300	**$ 1.890.000**
25	Volantes informativos impresos en material reciclado sobre identificación, riesgos, manejo seguro, prevención y reporte del caracol gigante africano. Incluye diseño	Unidad	1.800	$ 1.289	**$ 2.320.200**
Actividad 5. Evento de evaluación y cierre del proyecto					
26	Souvenir tipo lapicero con mensaje alusivo a la conservación	Unidad	200	$ 6.500	**$ 1.300.000**
27	Logística para el evento de evaluación y cierre del proyecto	Global	1	$ 50.000	**$ 50.000**
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (IVA e impuestos incluidos)				**$ 31.540.698**

Fuente: análisis de precios unitarios del Convenio N.° S-CI-481-2026 (hojas "2. Control manual", "3. Difusión", "4. Sensibilización puerta a puerta" y "5. Evento de cierre") y numeral 7 de los estudios previos.

3.2. Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 31.540.698), IVA e impuestos incluidos, financiado en su totalidad con el aporte de CORNARE al Convenio Interadministrativo N.° S-CI-481-2026, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 1639 del 23 de octubre de 2026 por $ 67.952.699, rubro 14.2.3.2.02.02.009.20.02.14, fondo 1.3.1.1.07. El convenio tiene un valor total de $ 99.752.699, con aporte de CORNARE por $ 67.952.699 y aporte del Municipio por $ 31.800.000; el aporte del Municipio no financia el presente proceso.

Distribución por actividad del convenio: actividad 2, insumos, herramientas y elementos de protección personal ($ 16.660.500) y servicio de motocarga ($ 6.000.000); actividad 3, difusión radial ($ 3.319.998); actividad 4, cartillas y volantes ($ 4.210.200), y actividad 5, souvenirs y logística del evento de cierre ($ 1.350.000).

NOTA: *"La fuente de referencia para los precios contemplados en el Análisis de Precios Unitarios (APU) corresponde a los valores adoptados y dispuestos por CORNARE en la ficha BPIAC del*

proyecto (radicado 132005-2026), los cuales pueden verificarse en su portal oficial: https://cornare.cornare.gov.co/bpiac/paginas/Inicio.aspx"

4. Ficha resumen del estudio de mercado

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO	
Requerimiento	Suministro de insumos, herramientas, elementos de protección personal, material educativo y divulgativo, y servicios de transporte y difusión radial para implementar estrategias para el manejo, prevención y control de las poblaciones de caracol gigante africano (Lissachatina fulica) en el municipio de San Rafael, bajo los lineamientos del Convenio N.° S-CI-481-2026 Municipio – CORNARE
Secretaría solicitante	Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
Proveedores	No aplica. El valor estimado se sustenta en los precios unitarios del APU adoptado por CORNARE en la ficha BPIAC del proyecto, radicado 132005-2026 (ver numeral 7).
Valor estimado del contrato	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 31.540.698). IVA e impuestos incluidos.
Plazo estimado de ejecución	Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía (Ley 1150 de 2007, art. 2° num. 5°, modificado por el art. 30 de la Ley 2069 de 2020; Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4)
Fuente de financiación	Aporte de CORNARE al Convenio N.° S-CI-481-2026 – CDP N.° 1639 del 23/10/2026

5. Análisis de la situación actual

5.1. Histórico de contratación

El presente proceso se deriva del Convenio Interadministrativo N.° S-CI-481-2026 suscrito con CORNARE, cuyo objeto es "Implementar estrategias para el manejo y control de las poblaciones de caracol gigante africano (Lissachatina fulica) en el municipio de San Rafael Antioquia", con un plazo de tres (3) meses y quince (15) días sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Como referencia de las condiciones técnicas y comerciales del sector se recomienda consultar en el SECOP II procesos de mínima cuantía de otras entidades territoriales de Antioquia para el control del caracol gigante africano o el suministro de insumos agropecuarios y material divulgativo.

5.2. Garantías exigibles

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en la mínima cuantía la Entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del suministro, la forma de pago contra entrega y el análisis de riesgos, se exigen las siguientes:

Amparo	¿Se exige?	Porcentaje / valor asegurado	Vigencia
Seriedad de la oferta	No	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato (incluye multas y cláusula penal)	Sí	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes y servicios	Sí	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y un (1) año más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No	N/A	No se pacta anticipo ni pago anticipado
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No	N/A	Contrato de suministro

Amparo	¿Se exige?	Porcentaje / valor asegurado	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	No	N/A	No implica ejecución de obras

5.3. Clasificación por actividad económica (UNSPSC)

Segmento	Familia	Clase	Nombre
10	1019	101915	Pesticidas o repelentes de plagas (sal marina y cal hidratada)
15	1510	151015	Petróleo y destilados (gasolina)
24	2411	241115	Bolsas (bolsas biodegradables y costales)
27	2711	271120	Herramientas agrícolas, de jardinería y silvicultura
39	3911	391116	Linternas
41	4111	411115	Instrumentos de medida de peso
46	4618	461815	Ropa de seguridad (guantes, kit de protección)
46	4618	461820	Protección de la respiración (tapabocas)
53	5310	531027	Uniformes (kit de dotación)
44	4412	441217	Instrumentos de escritura (lapiceros)
78	7810	781018	Transporte de carga por carretera (motocarga)
82	8210	821016	Publicidad difundida (cuñas radiales)
82	8212	821215	Impresión (cartillas y volantes)

Código CIIU de referencia: 4690 – Comercio al por mayor no especializado; 4752 – Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

5.4. Capacidad financiera y organizacional exigida

Requisito	Valor exigido	Justificación
Capacidad financiera (liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, capital de trabajo)	No se exige	El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 permite exigirla solo cuando el pago no se hace contra entrega a satisfacción. En este proceso los pagos se realizan por actas parciales de bienes y servicios efectivamente recibidos y no hay anticipo.
Capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y del activo)	No se exige	Principio de proporcionalidad: el valor y el plazo del contrato no justifican indicadores organizacionales.
Inscripción en el RUP	No se exige	El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 exceptúa los contratos de mínima cuantía.

La limitación de requisitos favorece la participación de MiPymes y la pluralidad de oferentes, sin aumentar el riesgo para la Entidad, que paga contra entrega y cuenta con las garantías de cumplimiento y calidad.

5.5. Aspectos técnicos y legales

El objeto reúne bienes y servicios de cinco segmentos de mercado: (i) insumos agropecuarios, herramientas y combustible (sal, cal, guantes, baldes, bolsas, costales, herramientas manuales, cuchillas y nylon para guadaña, gasolina), ofrecidos por almacenes agropecuarios, ferreterías y distribuidores; (ii) elementos de protección personal y dotación, ofrecidos por distribuidores de seguridad industrial y dotaciones; (iii) transporte de carga en motocarga; (iv) elaboración y emisión de cuñas radiales, que solo pueden prestar emisoras con concesión vigente o agencias que contraten con ellas, y (v) impresión de cartillas, volantes y souvenirs, ofrecidos por litografías y empresas de publicidad.

Se trata en su mayoría de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, con oferta amplia en el Oriente antioqueño y en Medellín. Dado que un solo contratista debe atender los

cinco segmentos, es previsible que el oferente adquiera o subcontrate parte de los bienes y servicios (en especial la difusión radial y la impresión), lo cual es admisible siempre que responda ante la Entidad por su cumplimiento.

Conforme al numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y a los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial corresponde a la modalidad de Mínima Cuantía, por no exceder el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad. A título de referencia, con el SMMLV 2026 de $ 1.750.905 tomado del APU, si la menor cuantía del Municipio es de 280 SMMLV ($ 490.253.400), el tope de mínima cuantía es de $ 49.025.340.

5.6. Análisis de acuerdos comerciales (trato nacional)

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza del Pacífico (Chile, México, Perú)	Sí	No	N/A	No
Chile	Sí	No	N/A	No
Costa Rica	Sí	No	N/A	No
Estados Unidos	No (nivel municipal no incluido)	N/A	N/A	No
Unión Europea	Sí	No	N/A	No
Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras)	Sí	No	N/A	No
Comunidad Andina (Decisión 439)	Sí – todas las entidades	N/A	Aplica solo a servicios	Sí, en cuanto a los servicios incluidos (motocarga, difusión radial e impresión): se concede trato nacional a los servicios de países de la CAN

6. Análisis del riesgo — matriz de riesgos

La matriz se limita a los riesgos de la etapa de ejecución que pueden trasladarse a una de las partes o ampararse con las garantías, y coincide con el numeral 23 de los estudios previos.

N.º	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia / tratamiento	Probabilidad / Impacto	Valoración / asignación	Monitoreo
1	Ejecución	Operacional	Retrasos en las entregas parciales o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista.	Jornadas de control sin insumos o sin protección. Tratamiento: pedidos y cronograma aprobados por la supervisión, garantía de cumplimiento, multas y cláusula penal.	Media / Mayor	Riesgo alto – Contratista	Supervisor
~~4~~2	Ejecución	Técnico	Bienes de calidad deficiente o no conformes con las especificaciones (EPP, herramientas, cartillas o volantes).	Reproceso, rechazo, riesgo para el personal. Tratamiento: verificación en cada entrega, muestra previa de la cartilla, reposición sin costo, garantía de calidad.	Baja / Mayor	Riesgo medio – Contratista	Supervisor
~~5~~3	Ejecución	Técnico	Cuñas radiales no emitidas en la frecuencia o la emisora pactadas, o sin certificación de emisión.	Menor alcance de la divulgación. Tratamiento: pago contra certificación de emisión de la emisora y pauta aprobada por la supervisión.	Media / Medio	Riesgo medio – Contratista	Supervisor
~~6~~4	Ejecución	Económico	Variación de precios de insumos, combustible o transporte durante la ejecución.	Reducción del margen del contratista. Precios unitarios fijos; riesgo empresarial del contratista.	Media / Menor	Riesgo medio – Contratista	Contratista
5	Ejecución	Operacional / sanitario	Accidentes en el transporte en motocarga o contacto sin protección con caracoles recolectados durante su transporte.	Lesiones o riesgo de infección. Tratamiento: SG-SST del contratista, uso de guantes y bolsas cerradas, carga segura.	Baja / Mayor	Riesgo medio – Contratista	Supervisor
~~10~~6	Ejecución	De la naturaleza / orden público	Eventos climáticos, derrumbes en vías de acceso o alteraciones del orden público que impidan las entregas o las jornadas.	Suspensión temporal. Tratamiento: acta de suspensión y reprogramación sin sanciones.	Media / Medio	Riesgo medio – Compartido	Supervisor / Contratista

7. Estudio de mercado — análisis de precios

NOTA: *"La fuente de referencia para los precios contemplados en el Análisis de Precios Unitarios (APU) corresponde a los valores adoptados y dispuestos por CORNARE en la ficha BPIAC del proyecto (radicado 132005-2026), los cuales pueden verificarse en su portal oficial:* https://cornare.cornare.gov.co/bpiac/paginas/Inicio.aspx*"*

Los precios del APU adoptado por CORNARE constituyen fuente suficiente para estimar el valor del contrato, por cuanto: (i) corresponden al APU anexo al convenio, elaborado con los precios de referencia que CORNARE adoptó en la ficha BPIAC del proyecto (radicado 132005-2026) y ajustado al valor ($ 99.752.699) y al plazo (tres meses y quince días) del convenio firmado (ii) son los valores con base en los cuales se pactaron los aportes del Convenio Interadministrativo N.° S-CI-481-2026, y (iii) el proceso es competitivo, de modo que el precio definitivo resultará de la oferta de menor precio que cumpla los requisitos, sin que los valores unitarios ofertados puedan superar los del presupuesto oficial.

Componente	Actividad del convenio	Valor	Participación
Insumos, herramientas y elementos de protección personal (ítems 1 a 21)	Actividad 2	$ 16.660.500	52,8 %
Servicio de motocarga (ítem 22)	Actividad 2	$ 6.000.000	19,0 %
Difusión radial (ítem 23)	Actividad 3	$ 3.319.998	10,5 %
Cartillas y volantes (ítems 24 y 25)	Actividad 4	$ 4.210.200	13,3 %
Souvenirs y logística del evento de cierre (ítems 26 y 27)	Actividad 5	$ 1.350.000	4,3 %
TOTAL		**$ 31.540.698**	**100 %**

El ítem 23 corresponde a la elaboración de cuatro (4) cuñas a $ 200.000 cada una y a la transmisión de sesenta (60) cuñas mensuales a $ 12.000 cada una durante tres meses y medio. En la hoja de financiación del convenio la actividad 3 figura por $ 3.319.998,50, mientras que la suma del APU detallado da $ 3.320.000; se toma $ 3.319.998 para trabajar con valores enteros y no superar el valor financiado.

Los precios unitarios del APU corresponden a precios de mercado de los bienes puestos en sitio, con IVA incluido; los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a cargo del contratista se entienden incluidos en ellos y deberán ser considerados por el oferente dentro de su oferta. Según el numeral 12 de los estudios previos, las estampillas municipales suman el diez por ciento (10 %) del valor del contrato ($ 3.154.070) y la retención de ICA el uno por ciento (1 %) ($ 315.407).

8. Conclusiones

- El objeto corresponde a bienes de características técnicas uniformes y servicios de común utilización, con oferta en el mercado regional, que pueden ser atendidos por MiPymes.
- El presupuesto oficial de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 31.540.698) se sustenta en los precios del APU adoptado por CORNARE en la ficha BPIAC del proyecto (radicado 132005-2026), por lo que no se requieren cotizaciones adicionales, y cuenta con disponibilidad en el CDP N.° 1639 del 23 de octubre de 2026 (aporte de CORNARE).
- Por su valor, el proceso se adelanta por la modalidad de Mínima Cuantía, con requisitos habilitantes proporcionales: experiencia mínima, sin indicadores financieros ni RUP, y con garantías de cumplimiento y calidad.
- Los riesgos principales son la falta de pluralidad de oferentes por la diversidad del objeto y el plazo corto frente al cierre de la vigencia, que se mitigan con requisitos proporcionales, entregas programadas por la supervisión y el seguimiento al cronograma.